



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1180-2017-R

Lambayeque, 13 de octubre del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 3762-2017-SG-UNPRG, presentado por Servidor Administrativo Contratado, Fernando Francisco Chambergó Periche, sobre exoneración de pagos por derechos académicos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el Servidor Administrativo Contratado, Fernando Francisco Chambergó Periche, solicita exoneración de pago por derechos académicos para la obtención de su Grado de Bachiller y Título Profesional, por haber concluido sus estudios en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, a través del Oficio N° 01029-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0695-2017-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el Sr. Fernando Francisco Chambergó Periche, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (Ciclo 2009-I y 2015-II);

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, al Sr. **FERNANDO FRANCISCO CHAMBERGO PERICHE**, servidor administrativo contratado, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de estudios, constancia curricular, hoja de no adeudar, grado académico, acta de sustentación, título profesional y caligrafiados (grado y título), al haber concluido sus estudios en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
M. Sc. Manuel Augénico Sandoval Rodríguez  
Secretario General



  
Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector

/mesr